

TRANSPORTES STAR S.A.

RUT N° 96.887.050-5

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS EN REEMPLAZO DE
BOLETAS.**

QUILLOTA, 14 de Octubre de 2010

RES.EX.N° 7366 / VISTOS: La solicitud de fecha 23 de Septiembre del 2010 del contribuyente **TRANSPORTES STAR S.A., RUT N° 96.887.050-5**, con domicilio en **ruta 60 CH. KM 29,3 LOTE 1-A, TABOLANGO**, de la Comuna de **LIMACHE**, por la que pide derogación total de las Resolución Exenta N° **100 del 27.08.2004**, que autorizó el uso de la siguiente Máquina Registradora, ubicada en el domicilio de: **ruta 60 CH KM 29,3 LOTE 1-A, TABOLANGO**, Comuna de **LIMACHE** de ésta Dirección Regional:

N°	MARCA	MODELO	SERIE N°	CAJA	N° FISCAL
1.-	SAMSUNG	ER-290	B5AWB00021	1	125976
2.-	SAMSUNG	ER-290	B5AWB00003	2	125977

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, Letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución, concedidas por Resolución Exenta N° 100 del 27.08.2004, de ésta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

JUAN CARLOS SILVA TARRES
JEFE DE UNIDAD
QUILLOTA

JCST/rss.-

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE (1)
- Archivo Unidad (1)
- Expediente Máquinas Registradoras (1)